

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

En el rubro de efectivos y equivalentes la Fiscalía General del Estado presenta un importe de \$51,013,963 pesos, que se encuentran registrados en cuentas de:

- a. Bancos/Tesorería: en esta cuenta la Fiscalía general tiene aperturadas 15 cuentas de cheques y 5 de inversión, que acumulan un saldo al 31 de diciembre de \$51,007,463 pesos.
- a. En el rubro de Depósitos de Fondo de Terceros en Garantía, se tiene la cantidad de \$6,500 pesos, por la garantía de un tanque de gas.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Dentro de este rubro el saldo al 31 de diciembre del presente ejercicio, asciende a la cantidad de \$9,023,102 pesos y se tiene registros en las siguientes cuentas:

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: por importe total del \$9,011,641 pesos, los cuales se encuentra integrados por los siguientes registros; por concepto de las órdenes de pago pendiente de liquidar por la Secretaría de Planeación y Finanzas de ejercicios anteriores, en este rubro quedo pendiente lo siguiente: \$2,731,305 pesos, con una antigüedad de más de 2,161 días a los proveedores del ejercicio 2012; así mismo se tiene registro de pasivos de impuestos sobre nómina estatal, del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, por la cantidad de \$6,176,121 pesos.

De igual manera la cantidad de \$61,960 pesos, que corresponden a concepto de viáticos que se les proporcionan a los servidores públicos para realizar alguna diligencia que se le encomienda al mes de diciembre, así como de gasto por comprobar de diversos trámites ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, Comisión Federal de Electricidad e Instituciones Bancarias, así como intereses de la cuenta de ingresos propios, comisiones bancarias de los bancos, Banorte, HSBC, Banamex y BBVA Bancomer, así mismo el importe de \$9,324 pesos, deudores con una antigüedad de 30 días de intereses generados de las cuentas de inversión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2012 - 2018, Por recuperación por extravió de bienes por parte de servidores público se tiene

---

CONTABLE

registros por la cantidad de \$32,930 pesos.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, en este rubro la Fiscalía presenta al mes de diciembre un importe de \$11,461 pesos, saldo integrado que corresponden a subsidio al empleo por aplicar y a la adquisición de vales de despensas, de los cuales se van devengando en la aplicación de las nóminas ejecutiva de la Institución y subsidio al empleo a favor.

Derechos a Recibir Bienes o Servicios; en este rubro se presentan registro por la cantidad de \$1,860,348 pesos, que derivan de anticipo a contratista por realización de obra pública en bienes propios y que se van amortizando en cada pago de estimación concluida.

Deudores Diversos a Largo Plazo, aquí se refleja un deposito a favor de la Comisión Federal de Electricidad y el proveedor Infra del Sur, S.A. de C.V; por la cantidad de \$106,387 pesos.

#### **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2018, no presenta saldo para Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (INventarios).

#### **Inversiones Financieras**

En este rubro la Fiscalía General del Estado, no presenta saldo al 31 de diciembre de 2018.

#### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

En este rubro la Fiscalía presenta los activos con que cuenta en la actualidad en el mes de diciembre de 2018.

Concepto	Valor Historico	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
Terrenos	184,370,473	0	184,370,473
Infraestructura y Construcciones en Proceso	499,918,512	0	499,918,512
<b>Total</b>	<b>684,288,985</b>	<b>0</b>	<b>681,288,985</b>

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

Mobiliario y Equipo de Administración	251,199,570	216,619,497	34,580,073
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,287,825	11,981,139	3,306,686
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	56,191,251	28,612,233	27,579,018
Equipo de Transporte	165,398,810	96,828,066	68,570,744
Equipo de Defensa y Seguridad	44,553,934	22,303,793	22,250,141
Maquinarias, Otros Equipos y Herramientas	60,780,039	21,376,307	39,403,432
<b>Total</b>	<b>593,411,429</b>	<b>397,721,035</b>	<b>195,690,394</b>
Software	65,488,372	0	65,488,372
Licencias	9,544,431	0	9,544,531
<b>Total</b>	<b>75,032,903</b>	<b>0</b>	<b>75,032,903</b>

Al cierre del 31 de diciembre, se registró variaciones de incremento en el saldo acumulado de bienes inmuebles, infraestructura y obras en procesos, derivado del registro de terrenos donados a la Fiscalía, así como el revaluó de edificios y terminaciones de obras en proceso, por la cantidad de \$390,640,651 pesos.

La Fiscalía General del Estado en el mes de diciembre de 2018, realizó las operaciones de Depreciación de acuerdo a los lineamientos del CONAC, utilizando el método de línea recta y registros en la cuenta de disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro, mismo que al cierre del mes en comento presenta un registro anual acumulado por la cantidad de \$63,574,003 pesos

**Estimaciones y Deterioros**

CONTABLE



El saldo acumulado de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, representan la cantidad de \$63,574,003 pesos.

#### Otros Activos

La Fiscalía General del Estado al 31 de diciembre de 2018, no presentan registros por Otros Activos.

#### Pasivo

Dentro de este rubro saldo presentado al 31 de diciembre del presente ejercicio, asciende a la cantidad de \$61,775,852 pesos y se registran en las siguientes cuentas:

- a. Servicios personales por pagar a corto plazo por la cantidad de \$15,315,148 pesos, aquí la Fiscalía refleja el importe de sueldo pendiente de pago de los servidores públicos de esta Institución.
- b. Proveedores por pagar a corto plazo, la Fiscalía refleja el adeudo que se tiene a los diversos proveedores, por la cantidad de \$2,840,398 pesos.
- c. Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo a los diversos prestadores de servicios, por la cantidad de \$8,954,150 pesos, por concepto de prestaciones a través de las nóminas quincenas de la Fiscalía, así como al Instituto de Seguridad Social del Estado y retenciones de Impuesto Sobre la renta por concepto de arrendamientos de inmuebles.
- d. Otras cuentas por pagar a corto plazo por la cantidad de \$32,638,889 pesos a favor del Sistema de Administración Tributaria, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.
- e. Otros Pasivos a corto plazo por la cantidad de \$1,908,742 pesos de intereses generados por las cuentas de inversión del fondo de los recursos federales y de ingresos propios en el mes de diciembre del presente ejercicio y que serán transferidas a la Secretaría de Planeación y Finanzas en el mes de enero de 2019.
- f. Cuentas por pagar a largo plazo por la cantidad de \$118,527 pesos, derivados de enteros ante la Sistema de Administración Tributaria del ejercicio 2017.

#### II) Notas al Estado de Actividades

##### Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión asciende a la cantidad de \$1,729,041 pesos, que se encuentran integrados en:

- En el rubro de derechos \$1,243,823 pesos, correspondiente a la estimación y captación de ingresos de los conceptos establecidos en el artículo 116 de la Ley de Hacienda del Estado.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

- En el rubro de productos \$469,818 pesos, correspondiente a los intereses generados en las cuentas bancarias de esta Fiscalía General.
- El rubro de ingresos por ventas de bienes y servicios por \$15,400 pesos, derivado del registro de los ingresos que se han captado por la venta de bases de licitaciones

Y por último en el rubro de ingresos Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas existe un importe de \$954,427,602 pesos, correspondiente a las aportaciones de Recursos Fiscales para Gastos operativos, Servicios Personales, Aportaciones al ISSET, Impuesto Sobre Nómina, ministraciones de recursos federales Ramo 33 y Ramo 23 y el complemento por ampliación de monto de las obras del fideicomiso

**Gastos y Otras Pérdidas**

Se presenta los gastos que tiene la Fiscalía en los rubros de Gastos de Funcionamiento y Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Otras Ayudas y Gastos y pérdidas Extraordinarias, que al mes de diciembre de 2018, representan la cantidad de \$994,583,132 pesos.

Concepto	Descripción	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	Pago de Nómina al personal de la Fiscalía	629,856,450	63%
Materiales y Suministros	Suministros para abastecimiento de las diferentes áreas administrativas de la Fiscalía	71,272,841	07%
Servicios Generales	Servicios generados hacia las diferentes áreas administrativas de la Fiscalía	161,880,702	16%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Gastos de los Recursos Federales	58,211,340	06%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros GASTOS Contables y Depreciación correspondiente al Ejercicio Fiscal	73,361,799	07%
	<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>994,583,132</b>	<b>100%</b>

CONTABLE

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

La Fiscalía presenta movimientos al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, por lo que al cierre del mes de diciembre presenta la cantidad de \$955,240,230 pesos.

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo****Efectivo y Equivalentes**

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: el análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivos en la cuenta de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro; efectivo en banco la cantidad de \$51,013,963 pesos, para el ejercicio 2018 y para el ejercicio 2016 de \$67,429,564 pesos, dando como resultado un decremento en la variación del el flujo de efectivo y equivalente, La Fiscalía General del Estado de Tabasco, no realizó adquisiciones mediante subsidios del sector central y Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios que se ilustran el segundo cuadro. Se estableció a través del método indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gasto asociados con flujo de efectivo de inversión financiera, de acuerdo a lo establecido en las normas internacionales de contabilidad del sector público.

Descripción	2018	2017
Efectivo en Bancos / Tesorería	51,013,963	67,429,564
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>51,013,963</b>	<b>67,429,564</b>

Descripción	2018	2017
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	-96,153,657	150,947,401
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	-96,153,657	150,947,401

**V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

CONTABLE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		961,003,478
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>		4,846,835
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	4,846,835	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		4,846,835
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	4,846,835	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		961,003,478

Fiscalía General del Estado de Tabasco Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Cifras en pesos)		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		1,025,023,873
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		110,135,685
Mobiliario y equipo de administración	11,251,319	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,694,656	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	4,416,073	
Vehículos y equipos de transporte	863,040	

CONTABLE



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

Equipo de defensa y seguridad	417,826	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,324,809	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	3,637,729	
Obra pública en bienes propios	85,530,233	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más Gastos Contables No presupuestales</b>		79,694,944
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	63,574,003	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	6,333,145	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	9,787,796	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		994,583,132

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

CONTABLE



La Fiscalía General del Estado de Tabasco, informa que al 31 de diciembre de 2018, se tienen registros en cuentas de orden por un importe de \$37,679,709 pesos, que representan pasivos contingentes, derivados de laudos que se encuentran radicados en contra de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Otrora Procuraduría General del Estado de Tabasco.

#### **Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

La Fiscalía registra movimientos en cuentas de orden presupuestarias en las cuentas de ingresos y egresos:

#### **Ingresos:**

El Presupuesto Inicial Anual aprobado para la Fiscalía General asciende a \$705,588,204 pesos, integrado por la autorización del Presupuesto Inicial para el Ejercicio Fiscal 2018 por la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo siguiente:

Más los ingresos propios estimados con fundamento en el artículo 116 de la Ley de Hacienda del Estado para el ejercicio fiscal 2018 por un total de \$2,543,168 pesos.

#### **Egresos:**

El Presupuesto Inicial Anual aprobado para la Fiscalía General asciende a \$705,588,204 pesos, integrado por la autorización del Presupuesto Inicial para el Ejercicio Fiscal 2018 por la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo siguiente:

Más los ingresos propios estimados con fundamento en el artículo 116 de la Ley de Hacienda del Estado para el ejercicio fiscal 2018 por un total de \$2,543,168 pesos.

El Presupuesto Modificado al período asciende a \$1,049,180,074 pesos, derivado de aplicar algunos ajustes al saldo del mes de conformidad con lo siguiente:

- Rendimientos Financieros de Recursos Fiscales.
- Adecuaciones presupuestales (ampliaciones y recalendarizaciones) autorizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Ingresos propios (generados) por el registro de los derechos establecidos en el artículo 116 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco e ingresos de conformidad con el artículo 2 fracción XXVII y XXVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco.



El subejercicio mostrado en el mes de diciembre de 2018, en lo que respecta a:

Fuente de financiamiento de Recursos Fiscales es por un importe de \$268,133 pesos, que por su cuantía corresponden a:

- Estatal/ participaciones por \$ 267,513 pesos y Estatal/Participaciones (Ingresos Estatales) por \$ 620 pesos, que corresponden al ahorro presupuestal del presente ejercicio.

En la fuente de Ingresos Propios un saldo de \$ 176,284 peso, se integran de los recursos recaudados por concepto de derechos por servicios que presta la Fiscalía General en el mes de diciembre del presente ejercicio y serán reprogramados en el próximo ejercicio en partidas específicas previa autorización correspondiente.

En la fuente de Recursos Federales se presenta un saldo de \$23,711,784 pesos, los cuales corresponden a:

- Ramo 33. FASP ejercicios 2013, 2014 y 2015 que suman \$9,923,721 pesos y corresponden a los recursos que no se ejercieron por terminación anticipada del contrato, multas aplicadas a los contratistas, economías y por convenios de reducción de montos de las obras de Centro de Justicia para las Mujeres Primera y Segunda Etapa, Adecuación de las Agencias del Ministerio Público del Edificio ubicado en la Avenida 16 de Septiembre; Construcción del Centro de Procuración de Justicia de Nacajuca Etapa: segunda; Construcción Centro de Procuración de Justicia de Nacajuca 3ra. Etapa y Centro Policial de Investigación: etapa primera; así como por rendimientos financieros no ejercidos de FASP 2015; los cuales serán reintegrados a la Tesorería de la Federación en el ejercicio 2019.
- Ramo 33. FASP ejercicio 2018, por \$6,480,956 pesos, correspondientes a las economías y ahorros presupuestarios y por recursos no ejercidos de la contratación de la obra del centro policial de investigación: etapa segunda, cabe mencionar que estos recursos serán reintegrados en el ejercicio 2019.
- Ramo 23 Fondo para el Fortalecimiento Financiero por un importe de \$7,307,107 pesos, que corresponden al ahorro presupuestal del presente ejercicio, cabe mencionar que estos recursos serán reintegrados en el ejercicio 2019.

En todos los casos, las modificaciones internas al presupuesto de egresos se encuentran compensadas dentro del techo presupuestal asignado a la Fiscalía General.

### c) Notas de Gestión Administrativa

#### 1. Introducción

---

CONTABLE

La Fiscalía General del Estado presenta los estados financieros, que está conformado por el conjunto de registros, procedimientos e informes en los aspectos presupuestales y contables, mismas que influyen en la toma de decisiones del periodo.

## 2. Panorama Económico y Financiero

El Presupuesto Inicial Anual aprobado para la Fiscalía General asciende a \$705,588.204 pesos, integrado por la autorización del Presupuesto Inicial para el Ejercicio Fiscal 2017 por la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo siguiente:

<b>Recursos Fiscales</b>	639,490,704
Aposrtaciones a la Fiscalía para Actividades Operativas	145,016,120
Complemento de Aportación Estatal para el pago del Impuesto sobre Nómina	16,092,102
Aportaciones a las Fscalía para Servicios Personales	397,724,175
Aportaciones Estatal para pago de Cuotas al ISSET	80,658,307
<b>Recursos Federales</b>	66,097,500
Aportaciones Federal al Convenio de Seguridad Nacional (Fondo VII FASP Ramo 33)	66,097,500
<b>Total</b>	705,588,204

## 3. Autorización e Historia

La figura del Ministerio Público en Tabasco, nace jurídicamente en 1880, al establecerse por primera vez en el Código de Procedimientos Penales del Estado.

No obstante, en la Constitución de 1914, el Ministerio Público aparecía como órgano adscrito al Poder Judicial, siendo separado del mismo hasta el año de 1919. A partir de esa fecha, la Procuraduría General de Justicia se insertó como dependencia del Poder Ejecutivo, en la Ley Orgánica del Gobierno del Estado, en la cual se señalaron sus funciones.

Es importante destacar que en Tabasco, fue hasta 1940 que el Congreso del Estado, creó la ley Orgánica del Ministerio Público, misma que ha sido reformada hasta en cinco ocasiones (1988, 1995, 1998, 2000 y 2006).

Por lo que respecta al Reglamento Interior de este fue publicado originalmente en 1988. Sin embargo, a consecuencia de la última reforma de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, publicada el 13 de Junio de 2006, en el Suplemento C, número 6706 del Periódico Oficial del Estado, actualmente estamos trabajando para adecuar el Reglamento a las nuevas circunstancias y requerimientos de la Institución y la Ciudadanía.

En la actualidad nace la nueva figura contenida en el Decreto de reformas a la Constitución del Estado publicado en el Periódico Oficial, suplemento 7491 E 2332, del 2 de Junio de 2014, por el cual se creó la Fiscalía General del Estado de Tabasco, bajo figura se organizará en adelante el Ministerio Público local.

La iniciativa presentada por el Ciudadano Gobernador del Estado, propone la expedición de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y abrogar la vigente Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en tanto que dicho órgano de procuración de justicia adquiere, por mandato constitucional, la naturaleza de organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, totalmente independiente de cualquiera de los poderes públicos del Estado de Tabasco. Tomando posesión de su encargo el Fiscal General del Estado de Tabasco el día 14 de Junio de 2014.

#### 4. Organización y Objeto Social

Esta Fiscalía tiene por objeto organizar la institución del Ministerio Público, en los términos que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, bajo la figura de una Fiscalía General del Estado, con la naturaleza de órgano autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

- I. Constitución General, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Constitución del Estado: La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- III. Fiscal General: El Fiscal General del Estado de Tabasco;
- IV. Fiscal del Ministerio Público: Los agentes de la Fiscalía General, responsables de la investigación y persecución de los delitos.
- V. Fiscal Especializado: en plural o singular, los titulares de las Fiscalías Especializadas que regula esta Ley,
- VI. Ley: La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco,
- VII. Ministerio Público: El Ministerio Público del Estado de Tabasco.



- a. Principal actividad. **Impartición de Justicia.**
- b. Ejercicio fiscal. **2018.**
- c. Régimen jurídico. **Es una Fiscalía Autónoma.**
- d. Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. **Si Aplica.**
- e. Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario. **No aplica.**

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Fiscalía General del Estado, ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, para los estados financieros que se presentan de manera mensual.

a).- Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. **SI.**

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. **SI.**

c) Postulados básicos.

- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, Junio 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: **N/A.**

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

- Su plan de implementación;

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

En este rubro la Fiscalía General del Estado, presentará las actualizaciones del activo fijo de acuerdo a las entradas que se realicen, según su valor de la adquisición.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2018, no tiene información requerida para Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgos Cambiario.

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

El porcentaje de depreciación, deterioro y amortización que utiliza la Fiscalía General del Estado es de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011 y reformado el 22 de diciembre de 2014.

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2018, no tiene información requerida para Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

#### **10. Reporte de la Recaudación**

---

CONTABLE

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2018, no tiene información requerida para Reporte de la Recaudación.

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Respecto a la información sobre la deuda, se informa que al 31 de diciembre de 2018, se tiene un saldo de pasivos contraído por el importe de \$61,775,852 pesos, los cuales incluyen partidas del gasto de servicios personales por pagar, proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar y otras cuentas por pagar, derivadas en el ejercicio fiscal correspondiente.

#### **12. Calificaciones Otorgadas**

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2018, no tiene información requerida para Calificaciones Otorgadas.

#### **13. Proceso de Mejora**

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2018, no tiene información requerida para Procesos de Mejora.

#### **14. Información por Segmentos**

La Fiscalía General del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2018, no considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

Posterior al cierre del ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente a Fiscalía General del Estado de Tabasco, de manera responsable e institucional, se procederá a su atención.

#### **16. Partes Relacionadas**

En las transacciones y operaciones la Fiscalía General del Estado de Tabasco no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativas sobre la toma de decisiones financieras y operativas, toda vez que los recursos con que opera son autorizados por el Poder Legislativo del Estado de Tabasco a través del Decreto del Presupuesto de Egresos, a su vez los recursos en comento,

son ministrados a la Fiscalía por el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Los estados financieros son firmados en cada página de los mismos por los funcionarios de orden jerárquico en la Fiscalía General, con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

---

M.D. NICOLÁS BAUTISTA OVANDO  
ENC. DE DESP. POR MINISTERIO DE LEY DE LA FISCALÍA GRAL DEL EDO DE TAB.

---

L.C.P. MARÍA DE LOS RÍOS PÉREZ TORREZ  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

---

CONTABLE